

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 02 de Febrero de 2026

20261030003892

Señor(a)
MARILY TORRES PEREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29486388 de 29 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): MARILY TORRES PEREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Marily Torres Perez, identificada con cédula 60.417.606 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de propietaria solicita cambio de medidor igual características, el cual verifica que el medidor no está funcionando normal. Acepta cobro de la revisión para cambio de medidor. Autoriza CENS suministre medidor.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a cambio de medidor, daremos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que, una vez atendida su petición bajo inspección N° 33097276 efectuada el día 31/01/2026, nuestro personal técnico reporta lo siguiente:

Se realiza visita técnica al predio, encontrando medidor monofásico quemado con número de serie 18471411, marca HEX¿HEXING. A solicitud del usuario, se procede al cambio del medidor, instalando medidor monofásico suministrado por CENS con número de serie 41121999, marca NAN¿NANSEN. Se efectúa el sellado correspondiente y se deja el servicio normalizado. El usuario acepta el cobro y el medidor retirado se entrega al mismo.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>MARILY TORRES PEREZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29486388 29/01/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030003892 02/02/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>13/03/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>19/03/2026</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	